

éfagan todas aquellas cosas que Alcaldes é Juez deban facer é que no den súbita a otra villa ni a' otro castillo, sino a los freires de la orden sobredicha. Et defendemos que nenguno nos sea osado de pechar contra esta merced que les facemos. Ca cualquier que lo ficie-re pechamos ha en pena cient ms de la moneda nueva i a la Orden sobredicha todo el daño doblado. Et desto les mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello colgado de cinta. Dada en Burgos a 26 días de Mayo era de 1290 años=Maestre Gonzalo Alvarez de Alfaro. Lo mando facer por mando del rey=Yo García Falconero lo escribi=Maestre Gonzalo Alonso Pérez, Secretario, mi señor.»

«Et porque el dicho Concejo me embiaron pedir merced que les confirmase esta merced que les el Rey nuestro señor padre fizo é que les mandase guardar sus aldeas é sus montes é sus majás é todas las otras franquezas é libertades que el sobredicho Gran Comendador le dió con un sello colgado. Et yo con consejo é con otorgamiento de la Reina Doña María mi madre é del

Infante Don Enrique nuestro tío é nuestro tutor, Otorgoles e confirmoles esta carta é esta merced sobredicha que el Rey nuestro padre les fizo. Et otrosi Otorgoles é confirmoles las aldeas é los términos é los montes é los pastos é las fuentes que el dicho Gran Comendador dió a esta Villa sobredicha de la tierra de la orden é todas las otras franquezas é libertades que le fueron dadas, según se contiene en la carta del dicho Gonzalo guardan é tienen desta orden. Et otrosi que defiende firmemente que nenguno sea osado de pechar contra esto que yo mando en nenguna manera et cualquier que lo ficiese pechamos ha en pena mil ms de la moneda nueva—Et al Concejo de Alcázar ó el que su vez obiera todo el daño doblado que por en de recibiere—Et desto les mando dos, esta mi carta sellada con nuestro sello de plomo—Dada en Valladolid a 4 días de Mayo era de 1308 años—Eyo... Alfonso lo fue escribir mandado del Rey é del infante Don Enrique su tío é tutor en el sexto año que el Rey sobredicho reina.»



## SUCEDIDO

### Funciones médicas primordiales

La chica se hizo novia y en casa del novio los querían casar, pero el padre decía que eso era poco para su hija y que no la casaba con un mierda, que eso era un señorito que no servía para nada.

Desesperadas las mujeres tomaron el acuerdo de meterla en la cama y hablar con el médico para que le recomendara el matrimonio.

La acuestan, llega el médico, la reconoce y entra el padre a preguntar qué tiene.

—Nada, tío Juan Esteban, esto se quita casándola.

—¡Ju, Ju!, dice el padre.

Y la hija, como una ardilla.

—No diga usted ¡ju, ju!, porque lo manda el médico y yo me quiero poner buena.